OEI

Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

Asunción - Paraguay 2022

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACION Y ACLARACIONES DEL	
100	NCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS	
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	6
REL	LACIÓN DE ANEXOS.	
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	8
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	10
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	18
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	20
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	21
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	22
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO	
19	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E	
INF	ORMACION CONFIDENCIAL	
20	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	36
21	ANEXO X – FORMULARIO DE EXPERIENCIA	37

OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL **CONCURSO**

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día lunes 12 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente levenda:

Solicitud de Propuesta Nº09/2022 - SEGUNDO LLAMADO

Organización de Estados Iberoamericanos

"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

Nombre del Oferente Domicilio legal del Oferente Propuesta Técnica (Según corresponda) Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)

- Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día lunes 05 de septiembre de 2022 hasta las 10:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.pry@oei.int
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día lunes 12 de septiembre de 2022, a las 10:15 horas en el local de las oficinas de la Convocante.

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 **CONTENIDO DE LOS SOBRES**

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 278.475.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS 3

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total 3.2 conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.

- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
 - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
 - Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN 6

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

PROTESTAS 7

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

RECHAZO DE PROPUESTAS 8

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que 8.2 contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:
 - A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
 - Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será el Guarani. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:	
ı culla.	

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°09/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.......días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta pre	esentación por y en nombre de	(nombre de
la Empresa consultora) el día	del mes	de 2022,
con domicilio legal en:		
(Firma)	(en calidad de))

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.
 - La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.
- 1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).
- LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU **EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.**
- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la Campaña de Comunicación del Proyecto.	50
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el diseño y ejecución de campañas publicitarias. Diseño de campañas de concientización social con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes,	30
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionada a los productos solicitados.	20
PUNTAJE TOTAL		100

Observaciones tener cuenta; en а - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

2.1 PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

Consideraciones para la evaluación:

De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1- Metodología de trabajo detallada	25
2- Cronograma de actividades	25
PUNTAJE TOTAL	50

2.2 Experiencia de la Firma Consultora. (30 puntos)

PERFIL REQUERIDO	PUNTAJE
Experiencia General: Contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia general en prestación de servicios o asistencia técnica relacionados a la consultoría, para organizaciones, instituciones públicas, privadas y/o de	CUMPLE/NO CUMPLE
cooperación internacional en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines.	Hasta 5 puntos.
Experiencia General: La Firma Consultora deberá contar con al menos tres experiencias en la elaboración campañas de comunicación con fines sociales. Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10 puntos.
Experiencia Especifica: La Empresa debe contar con al menos tres experiencias demostradas en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de campañas con fines sociales.	CUMPLE/NO CUMPLE
Se valorará experiencia en campañas de comunicación con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.	Hasta 5 puntos.
Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos.

Se deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la experiencia de la firma consultora (Contratos, orden de servicio, certificado de cumplimiento de contrato etc.)

2.3 Perfil del Equipo de Trabajo de la Firma Consultora. (20 puntos)

La firma Consultora deberá contar con el siguiente equipo técnico

Coordinador del Equipo de Trabajo (5 PUNTOS)			
Descripción	Especificaciones	Puntaje	
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 3 años.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
Concrui	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de	Hasta 2 puntos.	

	2,5 puntos.	
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en coordinación de equipos comunicacionales, marketing y/o relaciones públicas en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines de al menos 3 años.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.

Especialista en Producción de Contenidos Audiovisuales (5 PUNTOS)			
Descripción	Especificaciones	Puntaje	
Experiencia	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos audiovisuales (video, fotografía y audios) elaboración de guiones y edición de contenidos de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	

Especialista en Diseño Gráfico y Diagramación (5 PUNTOS)			
Descripción	Especificaciones	Puntaje	
Experiencia	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	
Experiencia	Deberá contar con experiencia específica en diseño gráfico y diagramación de diferentes tipos de materiales y edición de contenidos de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
Específica	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	

Especialista en Producción de Contenidos Informativos (5 PUNTOS)		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de	Hasta 2 puntos.

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

	2,5 puntos.	
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos informativos, orientados a medios tradicionales y digitales de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.
Lapecinica	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2,5 puntos.

<u>Observación</u>: Se deberá presentar los documentos respaldatorios de las experiencias laborales declaradas.

La Empresa podrá reemplazar al personal siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

	DOCUMENTACION			
	DOCUMENTACION	SI	NO	
Per	sonas Jurídicas			
Par	a Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.			
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). Sustancial			
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial			
С	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial			
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial			
е	Fotocopia simple del RUC de la empresa			
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
g	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.			

	DOCUMENTACION	CUM	PLE
	DOCUMENTACION	SI	NO
h	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales		
	asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
i	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al		
j	servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del		
'	ejercicio de la docencia.		
k	Propuesta Técnica. Sustancial		
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se		
	encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los		
	niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil		
1	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182		
	de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la		
	Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la		
	República del Paraguay.		
m	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
n	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica)		
	Sustancial		
0	Formulario de Información sobre el Oferente		
р	Formulario de Experiencia sonas Físicas		
Per			1
	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se		
a	a adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) Sustancial		
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta		
b	Sustancial		
С	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
	Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto		
d	a la Renta.		
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,		
	deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y		
е	una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por		
	Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los		
	actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en		
	el Registro de Poderes <u>Sustancial</u>		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser		
	afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos		
h	humanos y capacidades.		
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al		
i	servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del		
	ejercicio de la docencia.		
	1 -		1

	CUMPLE		
	DOCUMENTACION	SI	NO
j	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
k	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
I	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
m	Formulario de Información sobre el Oferente		
n	Formulario de Experiencia		
CON	NSORCIOS		
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
С	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
е	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
f	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
g	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
h	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil		

	DOCUMENTACION					
	DOCOMILIATACION	SI	NO			
	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182					
	de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la					
	Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la					
	República del Paraguay.					
j	j Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).					
DOCUMENTOS COMUNES						
а	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica)					
а	<u>Sustancial</u>					
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS					
0						
С	Formulario de Información sobre el Oferente					
d	Formulario de Experiencia					

14 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE:	OFERENTE:					
A. DATOS PERSONALES						
Nombre y Apellido						
Fecha de Nacimiento						
Nacionalidad						
Dirección Actual						
Teléfono y Fax						
E-mail						

B. FORMACIÓN ACADÉMICA1:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ¹	Institución	Referencia ²

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)						
Por el presente manifiesto bajo Declaraci contenida en este formulario, y autorizo suministrar al Contratante, toda la informada a misma.	a cualquier persor	na natural o jurídica a				
Firma del Profesional Asignado	Lugar	Fecha				

¹ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

² Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LU	GAR Y FECH	ΗA					
Yo	,						
Co	n especialida	ad en					
	-		•				
				profesionales			
afe pre	no realizar ctar el desa	ninguna rrollo de la propue	otra actividad mis tareas, e	profesional durar n función del plar e la firma "xxxxx",	nte ese p n de trab	periodo pajo y d	que pueda cronograma
Fi	rma del Repi	resentant	te		Firma d	lel Profe	esional

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 09/2022 – SEGUNDO LLAMADO "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de guaraníes: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para	a firmar la propuesta	ı por y en nombre d	de (<i>Nombre de</i>
la empresa oferente)			

Ei diadei mes de	
[firma]	[en calidad de]

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

1. ANTECEDENTES

MINNA es una institución, creada por Ley N°6174 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)" y tiene como misión articular acciones conjuntas con los actores del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPPI) ubicando el interés superior de niñas, niños y adolescentes como centro de su actuación para hacer efectiva la vigencia plena de sus derechos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N°1680/2001 "Código de la Niñez y la Adolescencia".

El MINNA tiene el carácter de órgano nacional rector de las políticas destinadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución, coordinación, articulación de planes, programas y proyectos entre los actores e instituciones que integran el Sistema Nacional de Promoción de la Niñez y la Adolescencia.

Durante el año 2020 se han identificado casos de trata laboral de adolescentes paraquayos/as en el Brasil, en especial en el Estado de Sao Paulo. Se han encontrado entre marzo del año 2020 hasta la fecha, 91 casos de adolescentes con serias sospechas de haber sido víctimas de trata.

Dado que uno de los factores que facilitan la vigencia de la problemática de la trata es la falta de información o conocimiento sobre la trata, su alcance, sus características y sus consecuencias, la alternativa identificada es facilitar a la población afectada el acceso a información adecuada sobre las implicancias riesgosas de ciertas ofertas de trabajo para niños, niñas y adolescentes.

Para llegar a niños, niñas y adolescentes se plantea fortalecer a las Secretarías Departamentales de Niñez y Adolescencia y a las Consejerías Municipales de niñez y adolescencia para llevar adelante, con el acompañamiento del MINNA, actividades de prevención y atención en caso de detección de casos.

En tal sentido la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura desarrolla el Proyecto "Prevención y atención de la trata a niñas, niños y adolescentes en Asunción, Central, Caaguazú, Itapuá y Alto Paraná", que cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – (AECID)que tiene entre sus objetivos prevenir la trata de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Asunción, Central, San Pedro, Caaguazú, Itapuá y Alto Paraná mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de protección y promoción integral de la niñez y adolescencia que permita la atención de casos de trata interna e internacional de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años en los departamentos de Asunción, San Pedro, Central, Caaguazú, Itapuá y Alto Paraná.

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar una agencia de comunicación para diseño, creatividad e implementación de la campaña de comunicación del proyecto.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el concepto creativo de la campaña que genere impacto positivo en el público objetivo.
- Generar reconocimiento frente al público objetivo.

4. ACTIVIDADES

- Desarrollo de un plan de comunicación estratégica para posicionamiento institucional del Proyecto de Prevención y Atención de la Trata a Niñas, Niños y Adolescentes en Asunción, Central, Caaguazú, Itapúa y Alto Paraná.
- Diseño de la imagen gráfica acompañada de su manual de marca, sus aplicaciones en papelería corporativa y aplicación en las redes sociales.
- Diseño de un concepto creativo de la campaña de comunicación.
- Implementación de un plan de comunicación estratégica, gestión de prensa escrita y radial.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

Producto N°1: Entrega de un plan de trabajo, que estipule un cronograma asociado, indicando las tareas a desarrollar por el personal clave, las etapas de avance del trabajo y los informes asociados a cada etapa.

Una descripción de la metodología que se utilizará para la ejecución de las tareas.

El plan de trabajo deberá contemplar reuniones presenciales y/o virtuales a fin de realizar el relevo de información y/o datos que se requiera.

Producto N°2

- Realización del Concepto creativo de la Campaña, key visual, línea visual de I. campaña, mensajes claves de la campaña. Producción de materiales e implementación de la campaña.
- II. Elaboración de propuesta de guion para spot de radio, cantidad 2; español y traducción al guaraní.
- III. Elaboración de propuesta de storyboard/guion para video, cantidad 1, uno de 1:00 minuto y su resumen de 30 segundos, en formato mp4, con las adaptaciones adecuadas para las diferentes plataformas de difusión
- IV. Diseño de contenido, gráficas y gif para redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, youtube y whatsapp.
- V. Gestión de prensa, PR, redacción, clipping de medios escrito, radial y digital, registro fotográfico en las zonas que abarca el proyecto: Asunción, Central, San Pedro, Caaguazú, Itapúa, y Alto Paraná,
- VI. Diseño e impresión de cartelería para aeropuertos, terminales de ómnibus y puertos migratorios.
- VII. Diseño e impresión de 5 banners para visibilización del proyecto.
- Realizar como mínimo 5 videos con historias de vida de víctimas de trata en VIII. localidades elegidas. Realizar ajustes y modificaciones, hasta 3 versiones con cambios.
 - IX. Plan de pauta para redes sociales del MINNA.

Χ. Plan de medios para radios de Asunción, San Pedro, Caaguazú, Itapúa y Alto Paraná.

Los materiales audiovisuales deben contener: imágenes de soporte, animaciones, sobreimpresos, música de fondo, grabación de voz en off, subtítulos en español y guaraní, edición y post producción.

PRODUCTO N°3: Entrega del Informe final de evaluación de impacto: resumen de la campaña realizada, reporte de alcance de la campaña.

El formato de presentación será el siguiente: dos copias firmadas en versión física y una copia digital.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Empresa coordinará sus trabajos y será supervisada directamente por la Dirección de Comunicación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Empresa deberá presentar sus productos a la Dirección de Comunicación del MINNA para su posterior revisión y aprobación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la Campaña de Comunicación del Proyecto.	50
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el diseño y ejecución de campañas publicitarias. Diseño de campañas de concientización social con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes,	30
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionada a los productos solicitados.	20
PUNTAJE TOTAL		100

Observaciones tener cuenta; а en - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

A. PROPUESTA TECNICA (50 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
3- Metodología de trabajo detallada	25
4- Cronograma de actividades	25
PUNTAJE TOTAL	50

B. EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA (30 PUNTOS)

PERFIL REQUERIDO	PUNTAJE
Experiencia General: Contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia general en prestación de servicios o asistencia técnica relacionados a la consultoría, para organizaciones, instituciones públicas, privadas y/o de cooperación	CUMPLE/NO CUMPLE
internacional en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines.	Hasta 5 puntos.
Experiencia General: La Firma Consultora deberá contar con al menos tres experiencias en la elaboración campañas de comunicación con fines sociales. Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10 puntos.
Experiencia Especifica: La Empresa debe contar con al menos tres experiencias demostradas en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de campañas con fines sociales.	CUMPLE/NO CUMPLE
Se valorará experiencia en campañas de comunicación con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.	Hasta 5 puntos.
Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos.

C. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE (20 PUNTOS)

Coordinador del Equipo de Trabajo (5 PUNTOS)			
Descripción	Puntaje		
Experiencia	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 3 años.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
General	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	

Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en coordinación de equipos comunicacionales, marketing y/o relaciones públicas en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines de al menos 3 años.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.

Especialista en Producción de Contenidos Audiovisuales (5 PUNTOS)				
Descripción	Especificaciones	Puntaje		
Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.			
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.		
Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos audiovisuales (video, fotografía y audios) elaboración de guiones y edición de contenidos de al menos 1 año.		CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.		
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.		

Especialista en Diseño Gráfico y Diagramación (5 PUNTOS)				
Descripción	Especificaciones	Puntaje		
Experiencia	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.		
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.		
Experiencia	Deberá contar con experiencia específica en diseño gráfico y diagramación de diferentes tipos de materiales y edición de contenidos de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.		
Específica	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.		

Especialista en Producción de Contenidos Informativos (5 PUNTOS)			
Descripción	Especificaciones	Puntaje	
Experiencia	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.	
General	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2 puntos.	

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos informativos, orientados a medios tradicionales y digitales de al menos 1 año.	CUMPLE/NO CUMPLE Hasta 0,5 puntos.
Especifica	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.	Hasta 2,5 puntos.

<u>Observación</u>: Se deberá presentar los documentos respaldatorios de las experiencias laborales declaradas.

La Empresa podrá reemplazar al personal siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

9. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO.

PLAZO: El plazo del contrato se fijará en 8 meses a partir de la firma de contrato.

LUGAR DE TRABAJO: La empresa desarrollará los trabajos desde sus oficinas particulares, en los casos necesarios deberá constituirse en oficinas del MINNA y las diferentes instituciones del Estado con las que se implementará la consultoría, además de los medios telemáticos (reuniones virtuales, intercambios de correo electrónico, Teleconferencia, etc.)

10. MONTO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

<u>MONTO:</u> El valor total de la contratación se fija en Gs. 278.475.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil) exento de IVA, el mismo será bajo la modalidad de SUMA ALZADA por lo cual, el monto estipulado incluye todos los gastos que pudiera incurrir la empresa para el efectivo desarrollo de la consultoría,

La Empresa para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura legal vigente Exento de IVA, posterior a la recepción en la OEI de la nota oficial por parte del MINNA aprobando los productos presentados.

Los pagos se efectuarán en guaraníes exento de IVA, contra presentación de productos y aprobación de los informes por parte de la Dirección de Comunicación del MINNA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El contrato será por producto.

FORMA DE PAGO:

Concepto	%
Producto 1	10%
Producto 2	60%
Producto 3	30%
Total	100%

11. CONFIDENCIALIDAD.

La Empresa garantizará que la información recibida, así como la documentación entregada permanecerá estrictamente confidencial.

La Empresa será responsable del respeto estricto a la confidencialidad de la información.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD.

Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de esta consultoría, pertenecerán en forma exclusiva al MINNA.

La Empresa no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional.

El MINNA acepta reconocer y mencionar la participación de la Empresa en publicaciones que se hiciesen con respecto a los resultados de los trabajos previstos en la presente consultoría.

Todos los informes y datos e información relevantes, tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos y demás documentos y software, archivos de soporte o material que la Empresa haya compilado o elaborado para el proyecto en el curso de la prestación de los servicios serán confidenciales y permanecerán de propiedad absoluta del MINNA. A más tardar a la terminación de este Contrato, la Firma Consultora entregará dichos documentos al MINNA junto con un inventario detallado de los mismos.

18 **ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO**

Contrato N° xx /2022

"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la Señora Miriam Preckler Galguera, Directora de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención "Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a xxxxxxx xxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para la "CONSULTORÍA PARA EL IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ASUNCIÓN, CENTRAL, CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y ALTO PARANÁ"

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por

cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia xx meses desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs XX (Guaraníes xx) IVA Excluido.** Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE FIRMA CONSULTORA
Dirección: **Humaitá Nº 525 c/ 14 de Mayo**Ciudad: **Asunción** FIRMA CONSULTORA
Dirección: XXXXXXXX
Ciudad: xxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) Tel/fax: xxxxxxxxxxx

450905

Correo electrónico: Correo electrónico:

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

contrataciones.pry@oei.int

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE
Firma:
Nombre: Miriam Preckler Galguera,
Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma:
Firma: Nombre: xxxxxxxxxxx

19 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

- 19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales adjudicatario serán publicados del web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.
- 19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.
- 19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
- 19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO

20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

		Fecha	:		
		SP	09/2022	Segundo	Llamado
1.	Nombre o Razón Social del Oferente	e: [indicar	el nombre jur	ídico del Oferente]	
2.	RUC del Oferente:				
3.	Domicilio legal del Oferente:				
4.	Información del Representante aut	orizado del	Oferente:		
	Nombre: [indicar el nombre del rep	oresentant	e autorizado]		
	Dirección: [indicar la dirección del l	representa	nte autorizado	p]	
	Números de teléfono y fax: [indic	car los núi	neros de telé	fono y fax del rep	resentante
	autorizado]				
	Dirección de correo electrónico	: [indicar	la dirección	de correo elect	rónico del
	representante autorizado].				

21 ANEXO X – FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato:
Nombre del Contratante:	
Fecha de iniciación (mes / año):	Duración del trabajo (años, meses):
Fecha de terminación (mes / año):	
Descripción de los servicios efectivamente	e provistos por la firma para el proyecto:
Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato:
Nombre del Contratante:	valor aproximado dei contrato.
Fecha de iniciación (mes / año):	Duración del trabajo (años, massa):
Fecha de terminación (mes / año):	Duración del trabajo (años, meses):
Descripción de los servicios efectivamento	e provistos por la firma para el proyecto:
Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato:
Nombre del Contratante:	
Fecha de iniciación (mes / año):	Duración del trabajo (años, meses):
Fecha de terminación (mes / año):	
Descripción de los servicios efectivamente	e provistos por la firma para el proyecto:
Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato:
Nombre del Contratante:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Duración del trabajo (años, meses):
Descripción de los servicios efectivamento	e provistos por la firma para el proyecto:
dos del servicio de consultoría, que de s consignados en el formulario. No se	le los trabajos expedidos por clientes públicos o emuestren el porcentaje ejecutado que avalen lo
ntar los documentos respaldatorios de dos del servicio de consultoría, que de s consignados en el formulario. No se stén debidamente certificados. Firma autorizada [completa e iniciales	le los trabajos expedidos por clientes públicos o emuestren el porcentaje ejecutado que avalen los considerarán para la evaluación los trabajos que
ntar los documentos respaldatorios de dos del servicio de consultoría, que de s consignados en el formulario. No se stén debidamente certificados. Firma autorizada [completa e iniciales	le los trabajos expedidos por clientes públicos o emuestren el porcentaje ejecutado que avalen los considerarán para la evaluación los trabajos que
ntar los documentos respaldatorios de dos del servicio de consultoría, que de s consignados en el formulario. No se stén debidamente certificados. Firma autorizada [completa e iniciales	le los trabajos expedidos por clientes públicos e emuestren el porcentaje ejecutado que avalen los considerarán para la evaluación los trabajos que

Solicitud de Propuesta N°09/2022 – SEGUNDO LLAMADO						
	John Charles	.314 14 03/2022	SEGOIVE ELAIVII	100		